

1163



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 201907006765

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETOS

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No. 2019020072182 del 6 de diciembre de 2019, para realizar traslado presupuestal entre los rubros del fondo 1-3010, con el fin de ajustar el presupuesto de la Secretaría de Educación a los recursos asignados por el DNP a través de los documentos de distribución y tenerlos disponibles para el pago de la nómina de los directivos docentes y docentes.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020072194 del 6 de diciembre de 2019.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el propósito de ajustar los rubros de nómina para garantizar el pago de las nóminas del personal docente, directivo docente perteneciente a SEDUCA correspondiente al mes de diciembre.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.2	330403000	020214072	\$3.000.000.000	Administración pago nómina personal Docente, Directivo Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Docentes - Pago Cesantías - Fiduprevisora
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.1.10	330402000	020215071	\$211.287.848	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia - Docentes - Pago previsión social (salud, pensión, ARL) - Fiduprevisora SSF
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.2	330402000	020215072	\$207.712.568	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia - Docentes - Pago de Cesantías - Fiduprevisora SSF.
TOTAL					\$3.419.000.416	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

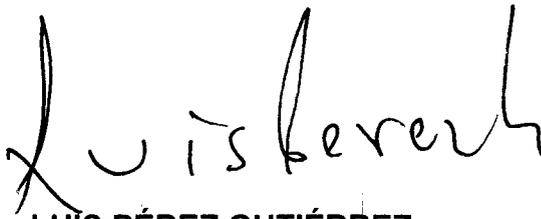
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3010	1115	A-.1.1.1.2.2	330402000	020215070	\$300.000.000	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia - Directivos Docentes - Pago fondo de prestaciones del magisterio (pago global de afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%
1-3010	1115	A-.1.1.1.2.2	330403000	020214070	\$200.000.000	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Directivos Docentes - Fondo de prestaciones del magisterio (pago global de afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%
1-3010	1115	A-.1.1.1.1.2	330402000	020215073	\$1.500.000.000	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia - Docentes afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%
1-3010	1115	A-.1.1.1.1.2	330403000	020214073	\$1.000.000.000	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Docentes afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%.
1-3010	1115	A-.1.1.2.3.1.10	330403000	020214068	\$211.287.848	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Directivos Docentes - Pago previsión social (salud, pensión, ARL) - Fiduprevisora SSF

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3010	1115	A-.1.1.2.3.2	330403000	020214069	\$207.712.568	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Directivos Docentes - Pago cesantías - Fiduprevisora SSF
TOTAL					\$3.419.000.416	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



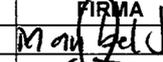
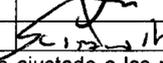
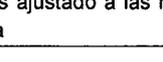
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria		6-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-12-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma